

**DECRETO: Nº 145**

**VISTO:** El Expte. Nº 2.160-M17-T-13, mediante el cual la firma “Tecnocontrol” de Lucas Terán, solicita el pago de la Factura B Nº 0001-00001116 de fecha 19/02/13 por el importe de \$ 7.800,00 (pesos siete mil ochocientos), emitida por dicha Firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura y a fs. 04 señala que la misma corresponde al trabajo de cambio de motor trifasico 10 HP cable sumergible vaina chata 3x4 mm2 y caño de hierro galvanizado Ø 3” en el pozo de la Junta Vecinal en Cevil Redondo, Yerba Buena, especifica también que dicho trabajo fue autorizado por el Sr. Intendente Municipal y coordinado por el Sr. Secretario de Gobierno, como consecuencia de encontrarse la zona sin agua potable y con corte de ruta por parte de los vecinos;

**Que** a fs. 05 el Sr. Secretario de Gobierno indica lo siguiente: “... *esta Secretaría certifica la autorización y efectiva prestación del servicio de la Empresa Tecnocontrol...*”;

**Que** a fs. 07 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08/08 vta. dictamina: “...*Atento a que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03; (...) “sin embargo, obra autorización expresa y acreditación de efectiva prestación por parte del Sr. Secretario de Gobierno, con lo cual se evidencia la urgencia y premura con que debieron realizarse los trabajos; Siendo ello así, es viable entonces hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 7º, inc. 1º de la citada ordenanza...*”;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma “Tecnocontrol”, Automatización de Procesos Industriales, Instrumentos para Medición y Control, de Lucas Terán, con domicilio en calle Lamadrid Nº 1263– San Miguel de Tucumán, por el trabajo de cambio de motor trifasico 10 HP cable sumergible vaina chata 3x4 mm2 y caño de hierro galvanizado Ø 3” en el pozo de la Junta Vecinal en Cevil Redondo, Yerba Buena, por el importe total de \$ 7.800,00 (pesos siete mil ochocientos), según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$7.800,00 (pesos siete mil ochocientos), según Factura B Nº 0001-00001116 de fecha 19/02/13, a la Firma “Tecnocontrol”, Automatización de Procesos Industriales, Instrumentos para Medición y Control, de Lucas Terán, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta “Otros Servicios No Personales”, Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. DISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA